



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

AVISO

PROYECTO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO EN LA LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

El presente proyecto aprueba el Reglamento de Participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en la Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, norma que Reglamenta la Ley N° 30608 con la finalidad de establecer requerimientos previos y criterios prudenciales para la participación de las cajas municipales de ahorro y crédito, vinculados a temas de capitalización de utilidades, gestión de riesgos y gobierno corporativo.

Así, el proyecto establece que se entenderá que las CMAC cuentan con buenas prácticas de gobierno corporativo y de gestión integral de riesgos cuando: (i) el Directorio se encuentra compuesto por al menos 6 Directores y todos tienen mandato vigente, (ii) la Gerencia Mancomunada se encuentra completa, (iii) existe un adecuado compromiso de sus órganos de gobierno en la implementación de las recomendaciones formuladas por esta Superintendencia en sus Visitas de Inspección, (iv) el indicador de cobertura de provisiones sobre cartera de alto riesgo es mayor a 100% en los 3 meses anteriores, (v) la CMAC cumple con lo dispuesto en el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional, (vi) el indicador "Patrimonio Efectivo Ajustado entre Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo Totales Ajustados" definido en el artículo 14 del Capítulo IV del Reglamento de Deuda Subordinada, es mayor al 5.125% y (vii) la CMAC no presenta pérdidas en los últimos 3 ejercicios anuales cerrados.

Asimismo, en el proyecto se precisa que las CMAC deben capitalizar utilidades en un importe equivalente al 50% de la participación en el mecanismo de obras por impuestos.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 29 de diciembre de 2017.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 28 de noviembre de 2017